

SANTA CRUZ, 13 de julio de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educacionales Banco Estado N°41909046180, a la cta. cte. Servicios Educacionales Banco BCI N°56119879 por un monto de \$2.399.040. Correspondientes a PAGO EVALUADORAS PARES 2015, depositados erróneamente en Banco Estado.

Antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 1436

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de \$ **2.399.040-** (Dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)